



Municipio Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

29 NOV. 2024

867698

DECRETO ALC. N° 4484 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 114 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive:

- a) Don Juan Francisco Andrade Lillo, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- b) Don Javier Elías Barrera Aburto, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- c) Doña Ingrid Ivonne Castillo Puentes, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- d) Don Luis Marcelo Gaete Navarro, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- e) Don Miguel Rolando Gutiérrez Reyes, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- f) Don Manuel Sebastián Leyton Valenzuela, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- g) Don Joaquín Andrés Nazar San Martín, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- h) Don Mario Antonio Ramírez Quintana, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- i) Don Andrés Alejandro Sánchez Marchant, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- j) Don Miguel Jesús Vergara Zenteno, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.

3.- El Decreto ALC. N° 115 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de don Miguel Ángel Romero Reyes, para efectuar funciones como Conductor e Inspector Municipal en la Oficina Buin Seguro, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 2424 del 11 de julio de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Stephanie Yesenia Zenteno Peña, para efectuar funciones como Conductora e Inspectora Municipal en la Oficina Buin Seguro, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

5.- El Decreto ALC. N° 2425 del 11 de julio de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, para efectuar funciones como Conductor e Inspector Municipal en la Oficina Buin Seguro, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

6.- Que es necesario nombrar a los/as funcionarios/as individualizados/as, para que efectúen labores administrativas en la Dirección de Seguridad Pública.

7.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

8.- El Memo N° 626 del 04 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la continuidad de nombramiento a Contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

9.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.



DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios/as, que cumplen funciones en la Oficina de Buin Seguro, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública:

- a) Don **JUAN FRANCISCO ANDRADE LILLO**, Cédula de Identidad N° 13.595.696 -1, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.
- b) Don **JAVIER ELIAS BARRERA ABURTO**, Cédula de Identidad N° 14.545.920 -6, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- c) Doña **INGRID IVONNE CASTILLO PUENTES**, Cédula de Identidad N° 20.232.251 -4, como Conductora e Inspectora Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- d) Don **LUÍS MARCELO GAETE NAVARRO**, Cédula de Identidad N° 13.341.979 -9, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- e) Don **MIGUEL ROLANDO GUTIÉRREZ REYES**, Cédula de Identidad N° 15.235.580 -7, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- f) Don **JUAN SEBASTIÁN HORMAZÁBAL FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° 18.086.387 -7, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- g) Don **MANUEL SEBASTIÁN LEYTON VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° 17.984.652 -7, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- h) Don **JOAQUÍN ANDRÉS NAZAR SAN MARTÍN**, Cédula de Identidad N° 17.168.500-1, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- i) Don **MARIO ANTONIO RAMIREZ QUINTANA**, Cédula de Identidad N° 11.675.373 -1, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- j) Don **MIGUEL ÁNGEL ROMERO REYES**, Cédula de Identidad N° 13.774.012 -5, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- k) Don **ANDRÉS ALEJANDRO SÁNCHEZ MARCHANT**, Cédula de Identidad N° 18.716.640 -3, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- l) Don **MIGUEL JESÚS VERGARA ZENTENO**, Cédula de Identidad N° 16.961.701 -5, como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- m) Doña **STEPHANIE YESENIA ZENTENO PEÑA**, Cédula de Identidad N° 17.389.689 -1, como Conductora e Inspectora Municipal, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 Enero de 2025 hasta el 31 Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los/as funcionarios/as individualizados/as, cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Que los/as funcionarios/as individualizados/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación.



Instituto Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, los/as funcionarios/as asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los/as funcionarios/as señalados/as la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE